



RESOLUCIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA” DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD I MURCIA OESTE, CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2017 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM DE 27.5.2017), POR LA QUE SE ELEVA AL DIRECTOR GERENTE LA PROPUESTA DE DECLARAR DESIERTO EL CITADO PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN.

PRIMERO.- Por medio de la Resolución de 24 de mayo de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 27.5.2017), se convocaron, para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, diversas jefaturas de servicio asistenciales en diferentes hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, entre los que figuraba el puesto de Jefe de Servicio de Neurocirugía del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca”, adscrito a la Gerencia del Área de Salud I Murcia Oeste.

SEGUNDO.- La base específica quinta de la citada resolución, en su apartado primero b) establece lo siguiente:

*“Quinta. Valoración de méritos y resolución provisional de la convocatoria.
(...)”*

5.1.b) La segunda fase consistirá en la presentación y exposición pública ante la Comisión de Valoración de un Proyecto Técnico de Gestión de la Jefatura a la que se concursa, con una duración máxima de 60 minutos. El aspirante presentará, en el momento de la exposición, para acompañar a la misma, toda la documentación que estime conveniente, permitiéndose el uso de una presentación audiovisual de apoyo....”

“La Comisión de Valoración podrá, terminada la exposición, pedirle al aspirante las aclaraciones que considere oportunas.

Cada miembro de la Comisión expondrá públicamente y de manera razonada la puntuación otorgada a cada aspirante.

La calificación final de cada aspirante en esta fase, vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones otorgadas a cada aspirante por cada miembro de la Comisión de Valoración.

La puntuación mínima para superar cada una de estas dos fases será del 50% de cada una de ellas, es decir, 30 puntos en la fase de valoración de méritos y 20 puntos en la valoración del Proyecto Técnico de Gestión”.

5.2.- Una vez finalizada la fase de valoración, la Comisión de Valoración, en el plazo máximo de 2 meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del Director Gerente por la que se hubiera hecho pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, dictará resolución provisional, en la cual se indicará la puntuación obtenida por cada aspirante y se propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la puntuación



otorgada a los méritos enunciados de la convocatoria, acudiendo en primer lugar a los Méritos Profesionales; en segundo al Proyecto Técnico de Gestión y en tercer lugar a la Formación Académica y Postgraduada. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo.”

TERCERO.- Ante la inasistencia del único aspirante admitido en este proceso de provisión, D. Claudio José Piqueras Pérez, con nº de DNI: 27.434.362 P, al llamamiento fijado el día 14 de noviembre de 2017, a las 9:00 horas en el Aula 1, de la Planta -1 del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca”, para realizar la preceptiva exposición pública ante la Comisión de Valoración, de su Proyecto de Gestión del Servicio, dicha Comisión de Valoración da por concluida la referida fase segunda, sin poder realizar calificación alguna de ésta.

A la vista de lo expuesto, una vez finalizada la fase de valoración de los méritos de los aspirantes y de conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la referida Resolución de 25 de mayo de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

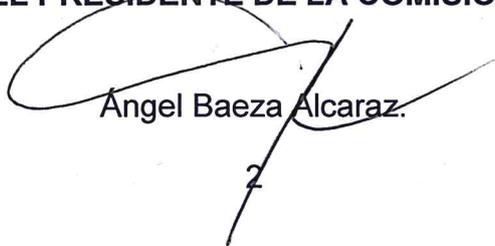
PRIMERO.- Aprobar la puntuación provisional alcanzada por el único aspirante admitido en la fase primera (Anexo I) y desglosada por apartados (Anexo II), no siendo merecedor de puntuación alguna en la fase segunda, habida cuenta que no ha cumplido con el preceptivo trámite de exposición pública del Proyecto de Gestión del Servicio.

SEGUNDO.- Proponer al Director Gerente del SMS que declare desierto el presente proceso de provisión.

TERCERO.- Exponer la presente resolución en el Registro General del Servicio Murciano de Salud sito en c/ Central, s/n, Edificio Habitamia, 30100-Espinardo (Murcia) y la página web www.murciasalud.es.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se pondrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 14 de noviembre de 2017.
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


Ángel Baeza Alcaraz.



Anexo II

Relación de puntuaciones provisionales asignadas al único aspirante admitido en el concurso de méritos, desglosadas por apartados.

	1. Méritos Profesionales (Máx.35 Puntos)	2. Méritos Académicos (Máx. 25 Puntos)	3. Proyecto Técnico de Gestión Asistencial de Unidad (Máx. 40 Puntos)	Puntuación obtenida
D. Claudio José Piqueras Pérez	35	10	NO REALIZA PRECEPTIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA



Anexo I

Relación de puntuaciones provisionales asignadas al único aspirante admitido en el concurso de méritos, por orden de puntuación.

	1ª Fase (Máx. 60 Puntos)	2ª Fase (Máx. 40 Puntos)	Puntuación obtenida
D. Claudio José Piqueras Pérez	45	NO REALIZA PRECEPTIVA EXPOSICIÓN PÚBLICA